



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101671015

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6257/2015
BITÁCORA: 16/G1-0167/10/15

Morelia, Michoacán, 12 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FELIX FERNANDEZ CORREA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4844/2014 de fecha 27 de Junio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- Jorio Chico, Indaparapeo, D-16-040-JOR-001/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.026 Metros cúbicos	1	1	14799544	14799544
5.- Jorio Chico, Indaparapeo, D-16-040-JOR-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.534 Metros cúbicos	1	2	14799545	14799545
5.- Jorio Chico, Indaparapeo, D-16-040-JOR-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.188 Metros cúbicos	5	3	14799546	14799550
5.- Jorio Chico, Indaparapeo, D-16-040-JOR-001/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.083 Metros cúbicos	1	8	14799551	14799551
5.- Jorio Chico, Indaparapeo, D-16-040-JOR-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.691 Metros cúbicos	1	9	14799552	14799552
5.- Jorio Chico, Indaparapeo, D-16-040-JOR-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.562 Metros cúbicos	1	10	14799553	14799553
5.- Jorio Chico, Indaparapeo, D-16-040-JOR-001/14, celulósicos, Otras hojas, (Varias especies), 1.785 Metros cúbicos	1	11	14799554	14799554
5.- Jorio Chico, Indaparapeo, D-16-040-JOR-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 1.592 Metros cúbicos	1	12	14799555	14799555

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE
MICHOACÁN

Recibo de remisión
Oficio y Remisiones
14-10-2015

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / HMF / MLPNO

odista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190, www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001;
delegado@michoacan.semarnat.gob.mx